

# FEMA otorga a Puerto Rico aproximadamente \$56 millones en subvenciones federales

---

**Release Date: septiembre 27, 2018**

GUAYNABO, Puerto Rico – La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) otorgó aproximadamente \$56 millones en subvenciones para cubrir los gastos relacionados con el huracán María. Los fondos cubren costos por implantar medidas de protección en emergencias y el recogido de escombros.

Las medidas de protección en emergencias son acciones efectivas en cuanto a costo que se toman para eliminar o reducir amenazas inmediatas a la vida, la salud pública o la seguridad, al igual que daños significativos adicionales a la propiedad.

Las subvenciones aprobadas se distribuirán de la siguiente manera:

- más de \$39 millones a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
- aproximadamente \$5.7 millones al Hospital General Menonita
- más de \$5 millones al municipio de Carolina
- más de \$2 millones al municipio de Loíza
- aproximadamente \$2 millones al municipio de Cataño
- aproximadamente \$2 millones al municipio de Las Piedras

Hasta la fecha, el programa de Asistencia Pública de FEMA ha obligado un total de aproximadamente \$3,800 millones en fondos a organizaciones sin fines de lucro, los municipios y agencias del Gobierno de Puerto Rico por gastos



relacionados con los huracanes Irma y María.

El programa de Asistencia Pública de FEMA otorga subvenciones a municipios con declaraciones presidenciales por desastre, a organizaciones gubernamentales elegibles y a ciertas organizaciones privadas sin fines de lucro. Esta asistencia se otorga para el recogido de escombros, medidas de protección en emergencias para salvar vidas, y para la reparación, remplazo o restauración de instalaciones que sufrieron daños a consecuencia del desastre. El programa también promueve la protección de estas instalaciones que sufrieron daños de eventos futuros al brindar asistencia para implementar medidas de mitigación de riesgos durante el proceso de recuperación.

El programa de Asistencia Pública opera con fondos de FEMA y lo administra la Oficina del Representante Autorizado del Gobernador de Puerto Rico. FEMA obliga los fondos para los proyectos reclamados al solicitante a través de la Oficina del Representante Autorizado del Gobernador. Es responsabilidad del gobierno cerciorarse de que las agencias, municipios y entidades sin fines de lucro elegibles reciban estas adjudicaciones como reembolsos, luego de que hayan entregado la debida documentación.

Para más información sobre la recuperación después del huracán María, visite [fema.gov/es/disaster/4339](https://fema.gov/es/disaster/4339).

###

La asistencia de recuperación por desastre está disponible, sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Si usted o alguien que conozca ha sido discriminado, llame libre de costo a FEMA al 800-621-3362 (oprima 2 para español) (voz, 711/VRS-



**FEMA**

Page 2 of 3

Servicio de Retransmisión por Vídeo). Operadores multilingües disponibles. Para TTY llame al [800-462-7585](tel:800-462-7585).

Síguenos en:

[www.fema.gov/hurricane-maria](http://www.fema.gov/hurricane-maria)

[www.facebook.com/femapuertorico](https://www.facebook.com/femapuertorico)

[www.twitter.com/femaregion2](https://www.twitter.com/femaregion2)



**FEMA**

Page 3 of 3